



Instituto Electoral del Estado

**INFORME DE ACTIVIDADES
DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE
ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS AL
TRIENTA Y UNO DE MARZO DEL DOS
MIL DIECISIETE**

**Luz Alejandra Gutierrez
INTEGRANTE**



**Juan Pablo Mirón Thome
INTEGRANTE**



**Flor de Té Rodríguez Salazar
INTEGRANTE**



**José Luis Martínez López
INTEGRANTE**



**Federico González Magaña
PRESIDENTE**



**Miguel C. Luna Mendoza
SECRETARIO**





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Comisión Permanente de Organización Electoral con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, rinde el presente:

INFORME:

➤ ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, iniciando su vigencia el día 24 de mayo de 2014.
- III. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del día 9 de octubre de 2015 a través del acuerdo identificado con el número INE/CG865/2015 emitió los lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares en las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- IV. El 31 de octubre de 2015 se recibió en la Oficialía de Partes de este Organismo, el oficio INE/CL/S/023/2015, suscrito por el Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla, a través del cual se informa que el 30 de octubre de 2015, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria del Consejo General de la citada instancia Nacional se aprobó la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla, siendo designado como Consejero Presidente, el ciudadano Jacinto Herrera Serrallonga y como Consejeros Electorales, las y los ciudadanos Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Juan Pablo Mirón Thomé, José Luis Martínez López, Claudia Barbosa Rodríguez, Federico González Magaña y Flor de Té Rodríguez Salazar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- V. El 23 de noviembre de 2015 en sesión ordinaria del Consejo General del IEE, se emitió el Acuerdo CG/AC-023/15 por el que declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.
- VI. En sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el acuerdo número CG/AC-024/15, por el que se integran las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, de entre las cuales se encuentra la Comisión Permanente de Organización Electoral, la cual se integró por las Consejeras y los Consejeros Electorales, Federico González Magaña, Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, José Luis Martínez López, Juan Pablo Mirón Thomé y Flor de Té Rodríguez Salazar.
- VII. En Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Organización Electoral, de fecha 24 de noviembre de 2015, mediante el acuerdo A.3/CPOE/241115, se designó al Consejero Electoral C. Federico González Magaña como Presidente de la Comisión, y al Titular de la Dirección de Organización Electoral C. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza como Secretario de la misma.
- VIII. En sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2016, reanudada el 18 de mayo de 2016, la Comisión Permanente de Organización Electoral aprobó el acuerdo A.5/CPOE/060516, mediante el cual dio por visto el informe de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Organización Electoral durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016 y solicita al Presidente de dicha Comisión remita el informe en mención al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, C. Jacinto Herrera Serrallonga.
- IX. El 31 de marzo de 2017 el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, C. Jacinto Herrera Serrallonga, rindió el informe en relación a las actividades de las comisiones permanentes, así como del comité de transparencia y acceso a la información pública del organismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

I. TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 15 fracción I del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, este Órgano Auxiliar desarrolló diversas actividades en cumplimiento a sus atribuciones, dentro del periodo comprendido del 1 de abril de 2016 al 31 marzo de 2017, destacando las siguientes:

- ❖ Los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, vigilaron y supervisaron el cumplimiento de las metas, actividades y tareas desarrolladas por parte de la Dirección de Organización Electoral, realizando recomendaciones para agilizar los tiempos de ejecución y su debido cumplimiento, con la finalidad de contribuir con los objetivos contenidos en su bitácora de tareas 2016 la cual fue cumplimentada en tiempo y forma conforme a los plazos fijados en ella, y lo correspondiente al ejercicio 2017.
- ❖ Este Órgano Auxiliar coadyuvó con la Dirección de Organización Electoral, elaborando propuestas y desarrollando actividades conjuntas las cuales se ejecutaron en la etapa de entrevistas como parte del método de selección para ocupar los cargos en los Consejos Municipales Electorales, por lo que esta Comisión optó por un método de entrevista estandarizada, concentrando a los aspirantes que pasaron a dicha etapa en la cabecera distrital más cercana a su Municipio, donde los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General aplicaron un formato de entrevista, con lo que se dio cabal cumplimiento para llevar a cabo dicha etapa de manera presencial.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG865/2015, aprobado por el Instituto Nacional Electoral, dotando de certeza, máxima publicidad e imparcialidad al procedimiento de selección y designación de los aspirantes a ocupar algún cargo en dichos Órganos Transitorios.

- ❖ Se solicitaron y emitieron los siguientes informes:
 - Informe relativo al mecanismo de selección aleatoria que se utilizó para la verificación del líquido indeleble, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo CG/AC-011/16, en su punto 12, inciso a).



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Informe respecto a la discrepancia de la guía de apoyo para la clasificación de los votos, presentada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección de Organización Electoral.
- Informe del formato de relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección del 5 de junio de 2015 y su no aprobación en la Carpeta de Documentación y Material Electoral.

En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, el Titular de la Dirección de Organización Electoral presentó dichos documentos, mismos que fueron discutidos y analizados por los integrantes de este Órgano Auxiliar, quienes por unanimidad de votos acordaron tener por vistos dichos instrumentos.

Aunado a lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2016 fue presentado y aprobado por unanimidad de votos, el informe anual de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Organización Electoral durante el periodo comprendido del 23 de noviembre 2015 al 31 de marzo 2017.

II. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Comisión Permanente de Organización Electoral dio seguimiento puntual a cada una de las actividades, tareas y metas programadas, que se encuentran estipuladas en la Bitácora de tareas relativas al periodo a reportar, esto con la finalidad de coadyuvar para que dicha Unidad cumpliera en tiempo y forma lo aprobado; para tal efecto, la Dirección de Organización Electoral remitió al cierre de cada mes la tarjeta mensual ejecutiva, en la cual reportó oportunamente el porcentaje mensual por cada rubro, conforme al Acuerdo A.4/CPOE/101215 aprobado por esta Comisión.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

BITÁCORA DE TAREAS 2016

A continuación se anexan las actividades de la bitácora de tareas 2016, en la cual se reflejan las actividades cumplimentadas al 100% durante el periodo que corresponde al cierre del año 2016:

Atención del 100% de las solicitudes emitidas por la Unidad de Transparencia, así como de los requerimientos de material electoral por las instituciones educativas, sindicatos, partidos políticos e instituciones públicas en los tiempos establecidos.	lun 04/01/16	jue 15/12/16	347 días	100%
Integración del 50% de los expedientes de casilla por tipo de documento, Distrito, Municipio, Sección y tipo de casilla de la elección (de la documentación que obre en los paquetes electorales o archivos documentales).	vie 01/07/16	sáb 31/12/16	184 días	100%
Coordinar el 100% de la integración, designación y seguimiento al funcionamiento de Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.	vie 01/01/16	jue 30/06/16	182 días	100%
Elaboración y distribución del 100% de documentación y material electoral a los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Mesas Directivas de Casillas.	vie 01/01/16	dom 05/06/16	157 días	100%
Seguimiento al 100% de la Jornada Electoral y cómputos distritales en los Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Mesas Directivas de Casilla.	sáb 23/04/16	sáb 11/06/16	50 días	100%
Atención del 100% de los requerimientos de las instancias jurisdiccionales en los tiempos establecidos.	jue 16/06/16	sáb 31/12/16	199 días	100%

Handwritten signature and initials



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Numeralia del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016

El 23 de noviembre de 2015 mediante acuerdo CG/AC-023/15 el Consejo General del IEE declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias, para renovar al titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

Marco Geográfico Electoral de la Entidad



De la integración de los Consejos Municipales Electorales:

En las etapas que comprenden del 17 de febrero al 6 de marzo y del 9 al 27 de marzo de 2016, se instalaron 126 módulos receptores de documentación de aspirantes, recibiendo un total 7,488 solicitudes.

Mediante acuerdo CG/AC-048/16, el Consejo General del IEE aprobó la designación de 2608 Consejeras y Consejeros Electorales, así como de Secretarías y Secretarios propietarios y suplentes de los 217 Consejos Municipales Electorales de los cuales 1086 fueron

hombres y 1522 mujeres.

- **Ubicación de mesas directivas de casilla**

Los Consejos Distritales del INE en Puebla aprobaron un total de 7,262 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral en la Entidad, mismas que distribuidas a nivel local entre los 26 Distritos Electorales Uninominales nos arrojan los siguientes datos:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Total de casillas aprobadas

Básicas	Contiguas	Extraordinarias	Especiales	Total
2,648	4,031	547	36	7,262

Distribución final de Casillas por Distrito Electoral local y tipo, con corte definitivo al 15 de abril de 2016 de la Lista Nominal

Dtto.	Clave Mpio.	Cabecera Distrital	Total Secciones	Lista Nominal al 15-04-16	Tipo de Casillas				Total Casillas
					B	C	Extr.	Esp.	
01	197	Xicotepec de Juárez	106	149,158	106	123	48	03	280
02	072	Huachinango de Degollado	99	146,538	99	126	35	01	261
03	208	Zacatlán	96	154,485	96	131	45	03	275
04	207	Zacapoaxtla	116	152,907	116	121	35	01	273
05	186	Tlatlauquitepec	106	146,995	105	109	42	01	257
06	173	Teziutlán	92	152,567	92	141	21	01	255
07	133	San Martín Texmelucan de Labastida	88	166,396	88	178	00	01	267
08	076	Huejotzingo	80	162,137	80	164	10	01	255
09	115	Heroica Puebla de Zaragoza	75	176,739	75	179	16	01	271
10	115	Heroica Puebla de Zaragoza	123	189,116	123	196	00	01	320
11	115	Heroica Puebla de Zaragoza	48	167,703	48	155	47	01	251
12	015	Amozoc de Mota	69	157,651	69	167	14	01	251
13	163	Tepeaca	78	152,120	78	145	23	01	247
14	046	Ciudad Serdán	108	149,996	108	131	29	02	270
15	153	Tecamachalco	74	145,704	74	148	11	01	234
16	115	Heroica Puebla de Zaragoza	128	192,599	125	193	00	01	319
17	115	Heroica Puebla de Zaragoza	224	213,954	223	183	00	02	408
18	141	Cholula de Rivadavia	84	180,186	84	194	05	02	285
19	115	Heroica Puebla de Zaragoza	116	184,029	116	183	00	01	300
20	115	Heroica Puebla de Zaragoza	69	160,668	69	174	03	01	247
21	019	Atlixco	119	169,778	119	158	13	02	292
22	087	Izúcar de Matamoros	141	181,851	140	159	35	01	335
23	003	Acatlán de Osorio	150	170,148	150	124	51	02	327
24	155	Tehuacán	80	154,043	79	161	12	01	253
25	155	Tehuacán	81	161,012	81	163	11	02	257
26	010	Ajalpan	106	152,613	105	125	41	01	272
Total entidad			2656	4,291,093	2648	4031	547	36	7,262



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Tipo de lugar dónde se instalarán las casillas:

Escuelas	Lugar Público	Oficina Pública	Domicilio Particular	Total
5,531	993	128	610	7,262

Lista Nominal de Electores:

Número de Ciudadanos en Lista Nominal	Hombres	Mujeres
4,291,093	2,003,530	2,287,563

Padrón Electoral:

Número de Ciudadanos en Padrón Electoral	Hombres	Mujeres
4,302,246	2,009,448	2,292,798

- **Boletas Electorales**

Se elaboraron un total de **4'492,381**.

Traslados y entrega de Boletas Electorales

Fecha	Rutas	Consejos Municipales Electorales	Consejos Distritales Electorales
19/05/16	6	7	7
20/05/16	28	106	
21/05/16	24	104	
Total	58	217	7

- **Líquido indeleble**

Se adquirieron un total de 14,700 plumones de líquido indeleble; y se dotaron 2 plumones por casilla lo que equivale a un total de 14,524.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- **Total de cajas contenedoras de material electoral**

Se adquirió un total de 7,350 cajas contenedoras de material electoral cuyo contenido por caja es el siguiente:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	Pieza	Cancel Electoral (Clave 1).
1	Pieza	Mampara especial (Clave 2).
1	Pieza	Urna Electoral de Gobernador (Clave 3).
1	Pieza	Base porta urna (Clave 4).
1	Pieza	Caja paquete electoral de Gobernador (Clave 5).
1	Caja	Marcadores de Boletas (Clave 7).

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
Útiles de escritorio (Clave 8)		
2	Pieza	Sellos con la leyenda "Votó 2016". (Clave 8).
1	Pieza	Goma para borrar (Clave 8).
1	Rollo	Cinta adhesiva transparente. /Clave 8).
1	Pieza	Bolsa de plástico negra para basura. (Clave 8).
1	Pieza	Cojín para sellos (Clave 8).
1	Frasco	Tinta para sellos de goma negra (Clave 8).
1	Pieza	Marcador negro (Clave 8).
1	Pieza	Abre cartas (Clave 8).
1	Pieza	Lápices 2 o 2 ½. (Clave 8).
1	Pieza	Bolígrafo de tinta negra (Clave 8).
3	Pieza	Dedal (Clave 8).
1	Pieza	Sacapuntas (Clave 8).
1	Pieza	Regla de plástico de 30 cm. (Clave 8).
1	Pieza	Cinta de seguridad.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Cabe precisar que mes con mes, fueron supervisadas las tareas que integran cada una de las actividades antes citadas, las cuales pueden ser verificadas en el acervo documental de la Dirección de Organización Electoral, mediante la memoranda circulada a los integrantes de este Órgano Auxiliar.

BITÁCORA DE TAREAS 2017

En seguida, se describen las actividades que corresponden al periodo a informar durante el ejercicio 2017:

Atender el 100% de las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, elaborando el concentrado correspondiente.	lun 09/01/17	dom 31/12/17	357 días	25%
Actualizar y publicar el 100% de la información generada por la Dirección de Organización Electoral sobre las obligaciones en materia de transparencia dentro del término legal para ello.	mié 01/03/17	dom 31/12/17	306 días	25%
Atender el 100% de los requerimientos de material electoral de las instituciones educativas, sindicatos, partidos políticos e instituciones públicas en los tiempos establecidos, así como elaborar el concentrado correspondiente.	lun 09/01/17	dom 31/12/17	357 días	25%
Integrar el 50% de los expedientes de casilla por tipo de documento, Dtto., Mpio., Secc. y tipo de casilla de la elección de Gobernador (de la doc. que obre en los paq. elect. o archivos doc.), a través de su depuración, clasificación y archivo.	lun 09/01/17	vie 31/03/17	82 días	100%
Rediseñar y actualizar el 100% de documentos auxiliares a utilizarse durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 (guías, lineamientos y logísticas).	lun 09/01/17	mié 23/08/17	227 días	37%
Elaborar el 100% de los diseños de documentación y material electoral.	lun 09/01/17	mar 31/10/17	296 días	30%
Elaborar el 100% de inventarios de boletas electorales, de doc. elect. no utilizada por los funcionarios de casilla y de material electoral en mal estado del PEEO 2015-2016, así como gestionar y dar seguimiento a su desincorporación.	lun 09/01/17	vie 29/09/17	264 días	33%



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

III. REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción IV del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, la Comisión Permanente durante el periodo comprendido del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo del presente año, convocó a sus integrantes, en los plazos establecidos en el citado artículo, a las sesiones que se detallan a continuación:

No.	Tipo de Sesión	Fecha de sesión
1.-	Extraordinaria	6 de abril 2016
2.-	Ordinaria	27 de abril 2016
3.-	Ordinaria	6 de mayo de 2016
4.-	Ordinaria	28 de junio de 2016
5.-	Ordinaria	25 de julio de 2016
6.-	Ordinaria	23 de agosto de 2016
7.-	Ordinaria	26 de septiembre de 2016
8.-	Ordinaria	25 de octubre de 2016
9.-	Ordinaria	22 de noviembre de 2016
10.-	Ordinaria	13 de diciembre de 2016
11.-	Ordinaria	31 de enero de 2017
12.-	Ordinaria	28 de febrero de 2017
13.-	Ordinaria	30 de marzo de 2017

Una vez concluidas las sesiones de referencia, se circuló un pase de lista a los asistentes. A continuación se muestra el cuadro con el registro de asistencia por parte de los integrantes de la comisión a las sesiones celebradas con antelación.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INTEGRANTES	ASISTENCIAS						
	06/04/2016	27/04/2016	06/05/2016	28/06/2016	25/07/2016	23/08/2016	26/09/2016
C. Federico Gonzalez Magaña	x	x	x	x	x	x	x
C. Flor de Té Rodríguez Salazar	x	x	x	x	x	x	x
C. José Luis Martínez López	x	x	x	x	x	x	x
C. Luz Alejandra Gutierrez Jaramillo	x	x	x	x	x	x	x
C. Juan Pablo Mirón Thomé	x	x	x	x	x	x	x
C. Miguel C. Luna Mendoza	x	x	x	x	x	x	x

INTEGRANTES	ASISTENCIAS					
	25/10/2016	22/11/2016	13/12/2016	31/01/2017	28/02/2017	30/03/2017
C. Federico Gonzalez Magaña	x	x	x	x	x	x
C. Flor de Té Rodríguez Salazar	x	x	x			x
C. José Luis Martínez López	x	x	x	x	x	x
C. Luz Alejandra Gutierrez Jaramillo	x	x	x	x	x	x
C. Juan Pablo Mirón Thomé	x	x	x	x	x	x
C. Miguel C. Luna Mendoza		x	x	x	x	x

Es relevante mencionar que, respecto a la ausencia del Secretario de este Órgano Auxiliar Miguel C. Luna Mendoza, a la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, el Presidente de la Comisión Federico González Magaña informó oportunamente a los integrantes de la misma, lo relativo al memorándum identificado como IEE/DOE-600/16, mediante el cual se informa que en atención al oficio identificado con la clave INE/DESPEN/266/2016 presentado por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, quienes solicitaron a este Instituto el apoyo del Director de Organización Electoral, para conformar las mesas de trabajo que efectuarían la validación de los reactivos del examen de conocimientos técnicos-electorales en materia de organización electoral, que serían aplicados a los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales para el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional; de tal suerte, derivado de la ausencia justificada por dicho funcionario, los integrantes de la Comisión determinaron la actuación como Secretaria en funciones de la Consejera Electoral Mtra. Flor de Té Rodríguez Salazar.

Por cuanto hace a la ausencia de la Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar durante las sesiones Ordinarias de fecha 31 de enero y 28 de febrero del presente año, se encuentran debidamente justificadas mediante el certificado de incapacidad por maternidad que ampara 90 días de ausencia laboral, mismo que fue circulado al Presidente de esta Comisión y que obra en copia simple en el acervo documental de Comisión Permanente de Organización Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

IV. RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SU RESPECTIVO CUMPLIMIENTO

- ❖ **Sesión extraordinaria.**
De fecha 6 de Abril de 2016
ACTA/EXT/CPOE-008/16

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/060416

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX, 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba el listado de los perfiles de aspirantes a ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales que integran el Estado de Puebla para el proceso electoral estatal ordinario 2015-2016, que derivado de haber obtenido el mayor puntaje en la valoración curricular correspondiente, accedieron a la etapa de entrevistas.

CUMPLIMIENTO

Mediante el memorándum IEE/DOE-232/16, el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió a este Órgano Auxiliar los expedientes de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales con el propósito de poder dar cumplimiento al numeral 7 del método de selección, incluyendo el listado de aspirantes con la valoración curricular respectiva, de tal manera esta Comisión procedió a seleccionar a los aspirantes que obtuvieron el mayor puntaje y por tanto accedieron a la etapa de entrevistas.

En cumplimiento a dicho acuerdo, se publicó en el portal web de este Instituto el listado de los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista, indicado el día y la sede correspondiente donde se aplicarían las entrevistas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

❖ **Sesión Ordinaria.**
De fecha 22 de Abril de 2016
ACTA/CPOE-009/15

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/220416

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones IV, VI y IX, 15 fracción I inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba la Propuesta de los listados de las y los aspirantes que resultaron idóneos para los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales para conocimiento del Consejo General de este Instituto así como el dictamen por el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos al Consejo General para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales que integran el Estado de Puebla para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016. En tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión que a la brevedad posible remita dichos instrumentos al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sean presentados ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.

CUMPLIMIENTO

El cumplimiento al acuerdo antes referido, se dio mediante memorándum IEE/CPOE-110/16, por el cual se remitió al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, el listado con las Propuestas definitivas de las y los aspirantes que resultaron con la valoración integral más alta, para ocupar los cargos de Consejeras/os Electorales y Secretarios/as de los Consejos Municipales Electorales, así como el dictamen debidamente fundado y motivado; con la finalidad de que por su conducto se pusiera a consideración del Consejo General para su aprobación.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ❖ Sesión Ordinaria.
De fecha 6 de Mayo de 2016
ACTA/CPOE-010/15

En esta sesión los integrantes de la Comisión Permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

A.1/CPOE/060516	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba las propuestas de sustitución de los ciudadanos que renunciaron al cargo de Consejeras o Consejeros Electorales o Secretarias o Secretarios propietarios o suplentes, por aquellos que ocupan la lista de reserva, en los Distritos Electorales siguientes: 9 Heroica Puebla de Zaragoza, 14 Ciudad Serdán. En tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión remita dichas propuestas al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sean presentados ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.
------------------------	---

CUMPLIMIENTO

Mediante el memorándum IEE/CPOE-127/16, este Órgano Auxiliar remitió las propuestas de sustituciones para ocupar los cargos vacantes de los Consejos Distritales descritos en el acuerdo en mención, con la finalidad de que el Consejero Presidente de este Instituto las pusiera a consideración del Consejo General para su aprobación.

A.2/CPOE/060516	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX, 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba que las sesiones celebradas por la misma sean grabadas y formen parte del archivo de dicho Órgano Auxiliar para su consulta.
------------------------	---



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CUMPLIMIENTO

En cumplimiento al acuerdo referido, a partir de la sesión subsecuente a esta, todas las sesiones han sido grabadas, dichos audios forman parte del archivo documental y se encuentran bajo el resguardo del Secretario de esta Comisión.

A.3/CPOE/060516	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba la propuesta del Modelo de remisión y recepción de los Paquetes Electorales de la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016, En tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión remita dicha propuestas al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sea presentado ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.
------------------------	--

A.4/CPOE/060516	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba las propuestas de sustitución de los ciudadanos que renunciaron o no aceptaron el cargo de Consejeras o Consejeros Electorales o Secretarias o Secretario, en los Consejos Electorales Municipales siguientes: Jalpan, Atoyatempan, Tlanepantla, Mazapiltepec de Juarez, Tianguismanalco, Vicente Guerrero, Puebla, San Gabriel Chilac y Coronango. En tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión remita dichas propuestas al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sean presentados ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.
------------------------	---

CUMPLIMIENTO

El cumplimiento a dichos acuerdos, se dio mediante el memorándum IEE/CPOE-128/16, a través del cual se remitieron los siguientes documentos:

- Modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales de la Jornada electoral del 5 de junio de 2016.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Las propuestas de sustituciones de los ciudadanos que renunciaron o no aceptaron el cargo de Consejeras o Consejeros Electorales o Secretarías o Secretarios propietarios o suplentes, por aquellos que ocupan la lista de reserva, en los Consejos Municipales Electorales que así lo requerían.

En tal sentido, dichos documentos fueron aprobados por el Consejo General de este Instituto.

A.5/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I; y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto el informe de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Organización Electoral durante un periodo comprendido del veintitrés de noviembre del dos mil quince al treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, en tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión remita dicho informe al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sea presentado ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.

CUMPLIMIENTO

El acuerdo en mención fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/CPOE-129/16 por el cual se presenta el Informe de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Organización Electoral durante un periodo comprendido del 23 de noviembre de 2015 al 31 de marzo del presente año.

A.6/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX, 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral solicita al secretario de este órgano auxiliar para realizar las gestiones necesarias para contar con la custodia y resguardo de la seguridad pública durante el traslado de los paquetes electorales de los Consejos Municipales a los Consejos Distritales Electorales.

CUMPLIMIENTO

La Dirección de Organización Electoral solicitó el apoyo a la Presidencia de este Instituto, para que por su conducto gestionara el apoyo al Secretario de Seguridad Pública para contar con elementos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

permanentes que resguardaran las instalaciones de los Órganos Transitorios, la cual se realizó mediante el oficio IEE/PRE/2397/16, asimismo mediante el memorándum IEE/DOE-389/16, la Dirección de Organización Electoral remitió a la Dirección Jurídica las rutas de recorridos para el traslado de los paquetes electorales a los Consejos Municipales y Distritales Electorales, para que fueran informadas a la Policía Estatal y Municipal garantizando el resguardo de la documentación.

A.7/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX, 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba las propuestas de sustitución de los ciudadanos que renunciaron al cargo de Consejeras o Consejeros Electorales o Secretarías o Secretarios propietarios o suplentes, en los Consejos Municipales Electorales que presentan renunciaciones por alguno de sus integrantes. En tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión remita dichas propuestas al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sean presentados ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.

A.8/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX, 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral aprueba las propuestas de sustitución de los ciudadanos que renunciaron al cargo de Consejeras o Consejeros Electorales o Secretarías o Secretarios propietarios o suplentes, en los Consejos Distritales Electorales que presentan renunciaciones de alguno de sus integrantes. En tal sentido se solicita al Presidente de esta Comisión remita dichas propuestas al C. Jacinto Herrera Serrallonga, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sean presentados ante los integrantes del Consejo General para su aprobación.

CUMPLIMIENTO

Las propuestas de sustitución fueron aprobadas por la Comisión mediante los acuerdos que anteceden, y hechas del conocimiento al C. Jacinto Herrera Serrallonga Consejero Presidente de este Instituto, para someterlas a la aprobación de los integrantes del Consejo General, quienes en sesión especial de fecha 2 de junio de 2016, por unanimidad de votos las aprobaron mediante el Acuerdo CG/AC-067/16.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A.9/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral solicita al Secretario de este Órgano auxiliar, realizar las gestiones ante la Presidencia de este Instituto, para emitir una circular dirigida a los 26 Consejos Distritales Electorales, así como a los 217 Consejos Municipales Electorales, por la cual se estimen las recomendaciones para llevar a cabo el estricto apego al marco normativo y al conjunto de obligaciones para dar cumplimiento a las actividades de la Jornada Electoral y a la Sesión de Cómputos Distritales.

CUMPLIMIENTO

En cumplimiento al acuerdo en mención, la Dirección de Organización Electoral presentó al Consejero Presidente del Instituto, el formato de la circular IEE/PRE/002/16 dirigida a los Consejeros Presidentes de los 26 Consejos Distritales Electorales, por la cual se hizo la atenta invitación a consultar todo el material de apoyo que les fue proporcionado, así como la normatividad que rige la materia electoral, con el objetivo de que contaran con las bases legales aplicables al funcionamiento del Cómputo Distrital que desempeñarían.

A.10/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral que de manera conjunta con la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, se realicen simulacros de las actividades a ejecutarse durante la sesión de cómputos distritales.

CUMPLIMIENTO

La Dirección de Organización Electoral y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizaron conjuntamente las capacitaciones y simulacros previos al desarrollo del Cómputo Distrital, en los cuales se aclararon dudas y se realizaron ejercicios de muestra.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A.11/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV, VI y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral solita al Secretario de este Órgano auxiliar que a más tardar el 24 de junio del presente año, presente un informe referente al mecanismo de selección aleatoria que se utilizó para la verificación del líquido indeleble, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo CG/AC-011/16, en su punto 12, inciso a.

A.12/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV, VI y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral que a más a tardar el 24 de junio del presente año, rinda un Informe respecto a la discrepancia de la guía de apoyo para la clasificación de los votos, presentada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección de Organización Electoral

A.13/CPOE/060516

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV, VI y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral la Comisión Permanente de Organización Electoral solicita al Secretario de este Órgano auxiliar que a más tardar el 24 de junio del presente año, presente un informe sobre el formato de relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección del 5 de junio de 2015 y su no aprobación en la Carpeta de Documentación y Material Electoral

CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a los acuerdos referidos, la Dirección de Organización Electoral, mediante el memorándum IEE/DOE-454/16 de fecha 24 de junio de 2016, circuló a los integrantes de este Órgano Auxiliar los siguientes informes:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Informe sobre el mecanismo de selección aleatoria que se utilizó para la verificación del líquido indeleble, conforme a lo dispuesto por el acuerdo CG/AC-011/16, en su punto 12; inciso a).
- Informe sobre la discrepancia de la guía de apoyo para la clasificación de votos presentada por la Dirección de capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección de Organización Electoral (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016).
- Informe respecto del formato relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la elección del 5 de junio de 2016 y su no aprobación en la carpeta de documentación y material electoral (Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016).

❖ Sesión Ordinaria.

De fecha 28 de Junio de 2016

ACTA/CPOE-011/16

En esta sesión los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

A.1/CPOE/280616	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto el Informe por parte del Director de Organización Electoral sobre cuál fue el mecanismo de selección aleatoria que se utilizó para la verificación del líquido indeleble, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo CG/AC-011/16, en su punto 12, inciso a).
------------------------	---

A.2/CPOE/280616	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto el Informe por parte del Director de Organización Electoral, respecto a la discrepancia de la guía de apoyo para la clasificación de los votos, presentada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección de Organización Electoral.
------------------------	--



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A.3/CPOE/280616

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto el Informe por parte del Director de Organización Electoral, sobre el formato de relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección del 5 de junio de 2015 y su no aprobación en la Carpeta de Documentación y Material Electoral.

CUMPLIMIENTO

En la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, el Director de Organización Electoral rindió los informes respectivos, mismos que fueron discutidos y analizados por los integrantes de esta Comisión, quienes por unanimidad de votos dieron por visto los documentos antes aludidos.

- ❖ **Sesión Ordinaria.**
De fecha 25 de julio de 2016
ACTA/CPOE-012/16

En esta sesión los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/250716

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto la Presentación del Informe final de actividades desarrolladas por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante su vigencia en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

CUMPLIMIENTO

En seguimiento a las actividades desarrolladas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, el Director de Organización Electoral hizo del conocimiento de esta Comisión, el informe final de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

❖ Sesión Ordinaria

De fecha 23 de Agosto de 2016

ACTA/CPOE-013/16

En esta sesión los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/230816

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto los resultados finales del análisis de trazabilidad realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana al líquido indeleble utilizado en la pasada Jornada Electoral.

CUMPLIMIENTO

Derivado del análisis de trazabilidad al líquido indeleble utilizado realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana, el Secretario de la Comisión detalló los resultados obtenidos de los mismos, refiriendo que dichos insumos cumplieron con las características establecidas para tal fin.

● Sesión Ordinaria

De fecha 26 de Septiembre de 2016

ACTA/CPOE-014/16

En esta sesión, el Secretario de la Comisión Permanente de Organización Electoral hizo del conocimiento las actividades ejecutadas por parte de la Dirección de Organización Electoral durante el mes de septiembre de 2016.

❖ Sesión Ordinaria

De fecha 25 de Octubre de 2016

ACTA/CPOE-015/16

Durante el desarrollo de esta Sesión se analizaron las actividades que conforme a la bitácora de tareas 2016, la Dirección de Organización Electoral tendría que ejecutar, reportando el Secretario de esta Comisión el porcentaje de avance de cada actividad cumplimentada, haciendo del conocimiento que todas las tareas fijadas para el mes octubre fueron cumplidas en tiempo y forma.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

❖ **Sesión Ordinaria**

De fecha 22 de Noviembre de 2016

ACTA/CPOE-016/16

En esta sesión los integrantes de la Comisión Permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/221116	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto la Presentación de la bitácora de tareas 2017 de la Dirección de Organización Electoral.
------------------------	--

CUMPLIMIENTO

La Dirección de Organización Electoral circuló a los integrantes de esta Comisión la bitácora de tareas 2017 mediante el memorándum IEE/DOE-624/16, solicitando al Presidente de la misma, enlistarla como punto a tratar en el orden del día de la sesión ordinaria del mes de noviembre de este ente auxiliar, con la finalidad de realizar un análisis durante el desahogo de dicha sesión y tener por visto el documento referido, para su posterior aprobación por la Junta ejecutiva de este Organismo Electoral.

❖ **Sesión Ordinaria**

De fecha 13 de Diciembre de 2016

ACTA/CPOE-017/16

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/131216	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral da por visto la revisión de actividades en vía de cumplimiento por parte de la Dirección de Organización Electoral, relativa a su bitácora de tareas 2016.
------------------------	---



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CUMPLIMIENTO

Con motivo del cierre del ejercicio 2016, el Director de Organización Electoral informó el cumplimiento del 100% de cada una de las actividades y tareas que componen la Bitácora correspondiente a dicho año, de tal suerte, los integrantes analizaron y revisaron que dichas actividades se encontraran debidamente cumplimentadas, dando por vista la revisión del cumplimiento a la referida Bitácora.

- ❖ **Sesión Ordinaria.**
De fecha 31 de Enero de 2017
ACTA/CPOE-001/17

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/310117

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral tiene por recibida la Guía documental para el funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a cargos de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los Consejos Distritales Electorales.

CUMPLIMIENTO

La Dirección de Organización Electoral en cumplimiento a la bitácora de tareas 2017, durante el mes de enero del presente año, rediseñó la guía documental para el funcionamiento de los módulos receptores de documentación para integrar los Consejos Distritales Electorales, misma que fue circulada a la Dirección Jurídica, Dirección Técnica del Secretariado, Secretaría Ejecutiva y a esta Comisión, para que en el ámbito de sus competencias realizaran las observaciones que estimaran pertinentes, concluido el plazo de observaciones mediante el memorándum IEE/DOE-023/17, el Titular de la Dirección de Organización presentó la versión final del citado documento a esta Comisión.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

❖ **Sesión Ordinaria.**

De fecha 28 de Febrero de 2017

ACTA/CPOE-002/17

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/280217

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral tiene por recibida la Guía documental para el funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a cargos de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios de los Consejos Municipales Electorales.

CUMPLIMIENTO

Conforme a la bitácora de tareas 2017 de la Dirección de Organización Electoral, durante el mes de febrero, dicha Unidad tendría que elaborar, rediseñar y actualizar la guía documental para el funcionamiento de los módulos receptores de documentación para integrar los Consejos Municipales Electorales, de tal manera, una vez concluida y realizadas las modificaciones presentadas, la Dirección de Organización Electoral mediante el memorándum IEE/DOE-044/17, presentó la versión final de la Guía documental para el funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a cargos de Consejeras (os) Electorales y Secretarías (os) de los Consejos Municipales Electorales.

❖ **Sesión Ordinaria.**

De fecha 30 de Marzo de 2017

ACTA/CPOE-003/17

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente de Organización aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

A.1/CPOE/300317

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX; 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Organización Electoral tiene por vista la presentación final de los lineamientos para la clasificación e integración de los archivos documentales de los Consejos Distritales Electorales.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CUMPLIMIENTO

La Dirección de Organización Electoral es la encargada de elaborar, rediseñar y actualizar los lineamientos para la clasificación e integración de los archivos documentales de los Consejos Distritales Electorales conforme a la legislación local y federal vigente, en tal sentido circuló dicho documento a la dirección jurídica y a la Dirección Técnica del Secretariado para que en el ámbito de su competencia vertieran las observaciones que estimaran pertinentes, una vez concluidas las observaciones a la citada guía, ésta fue analizada por los integrantes de la Comisión Permanente de Organización quienes la dieron vista mediante el acuerdo en mención.

V. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente de Organización Electoral con base en los artículos 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales; y en cumplimiento al artículo 15 fracción I del reglamento de comisiones del Instituto Electoral del Estado, ha cumplido con el objetivo de supervisar, vigilar y coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones a la Dirección de Organización Electoral, mediante la emisión de sugerencias, recomendaciones, así como la aprobación de acuerdos tomados en las sesiones descritas en el presente informe, los cuales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de dicha Unidad Administrativa.

Es relevante mencionar que esta Comisión Permanente dio seguimiento constante y participó en las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, tales como la conformación de los Órganos Transitorios de este Instituto, elaborando las propuestas de sustitución vigilando el estricto apego a los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad, certeza y máxima publicidad durante cada etapa, actividad o tarea a desarrollarse.

No obstante a lo anterior, se atendieron en todo momento las recomendaciones vertidas por sus Integrantes, haciendo del conocimiento del Consejo General aquellos temas de mayor trascendencia, en específico, aquellos relacionados con el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

Finalmente, es oportuno puntualizar que se cumplió al 100% con todos y cada uno de los acuerdos emitidos por la Comisión Permanente de Organización Electoral, así como con las actividades descritas en la Bitácora de Tareas de la Dirección de Organización Electoral correspondientes al ejercicio 2016 y 2017 hasta el mes en que se informa.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

FEDERICO GÓNZALEZ MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MIGUEL C. LUNA MENDOZA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ABRIL DE DEL DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.